

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-002-17**, RELATIVA A LA: **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día doce del mes de abril del año 2017, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 04, del día 12 del mes de abril del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso el público.

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO
PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$8,254,583.08
CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$11,076,657.08
SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$12,118,472.87
GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$12,505,446.99

SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$13,097,462.73
COMUNICACIÓN VÍAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$18,585,221.77
CORPORATIVO ALDEZA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$22,932,522.17

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.-** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; **PT 03.-** CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; **PT 04.-** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; **PT 06.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; **PT 07.-** CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, Y DECLARACIONES ANUALES (2014-2015); **PT 13.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PE 03.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 04.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PE 14.-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; **PE 15.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 16.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; **PE 17.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria. Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

...

"QUINTO.- En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

...

"NOVENO.- En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

(El énfasis y subrayado es añadido).

a) ...

f) Capacitación o transferencia de conocimientos. ...

...

La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Para la asignación de puntuación o unidades porcentuales en cada rubro, la convocante deberá considerar lo siguiente:

i. Calidad en la obra.

a) (...).

- f) Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.**

(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

• (El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

- II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; **el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.**

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma”.

(El énfasis y subrayado es añadido)

SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo		10%	Concordancia con programa de	0	0.00

Página 5 de 24

	directo de los materiales y equipos de instalación permanente			ejecución		
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			6.67
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	3	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	2	2.67
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	0	0.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			4.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	4	4.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.56
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	1	0.56
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional	1	1.50
Suma total de puntos						24.22
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, la empresa licitante **PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**, se enfatiza que obtuvo un total de 24.22 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El programa de ejecución general de los trabajos que el licitante presenta no lo realiza de una manera congruente y organizada, toda vez que los conceptos con unidad de medida correspondiente a la pieza, los programa en forma fraccionada y en varios meses, siendo incorrecta e imprecisa su programación.

Así mismo, los conceptos de trabajo de suministro y aplicación de pintura para tráfico en líneas continuas y/o discontinuas de separadora de carril y orilla de calzada correspondientes al señalamiento horizontal, el licitante no toma en cuenta las cantidades de obra establecidas en cada uno de los **diecisiete frentes de trabajo** indicados en el catálogo de conceptos con relación a su respectiva **referencia de las áreas de trabajo**, las cuales, **se indican en los planos del proyecto**; lo que significa que el licitante programa realizar en tres meses continuos el total de las cantidades de cada uno de los conceptos de cada frente de trabajo, obteniendo como resultado que las áreas de trabajo no cuente con su respectivo mantenimiento por los nueve meses restantes del periodo de ejecución, además de concentrar

en tres meses, dentro del primer semestre de la ejecución de los trabajos, erogaciones en un 72% del monto total de su precio propuesto, por lo anterior, el programa de trabajo del licitante resulta incongruente e incorrecto al no considerar las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial del mantenimiento y la conservación de las vialidades del puerto por todo el periodo de ejecución de la obra con base a las cantidades de obra del catálogo de conceptos y las áreas de trabajo establecidos en los planos del proyecto.

Derivado de lo anterior, el licitante presenta una programación con erogaciones desproporcionadas en relación con el monto total de su proposición y el tiempo o plazo de ejecución de los trabajos, tal es el caso de los meses de noviembre a enero, en los cuales programa erogar en noviembre un monto de \$53,233.54 pesos, diciembre \$3,418.36 pesos, enero \$8,129.81 pesos, febrero \$32,771.36 pesos, marzo \$32,688.72 y abril \$3,330.28 pesos, por lo que se ve afectada su proposición al presentar una programación incongruente y sin planeación integral de los trabajos a realizar.

DOCUMENTO PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Derivado de la programación de ejecución general de los trabajos del documento PE-14, el licitante realiza la misma consideración en su programación de los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que presenta erogaciones en el mes de noviembre por \$27,169.79, en diciembre por \$2,619.40 y enero \$2,483.27 pesos, por lo que resulta desproporcional con algunos meses como agosto en donde programa \$1'025,406.17 pesos.

DOCUMENTO PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA.- El licitante al no considerar una programación de los trabajos congruente y organizada, afecta la programación de la mano de obra, por lo que en este programa también presenta variaciones radicales en sus montos a erogar, tal como lo expresa en el mes de julio con \$422,695.73 pesos y en montos a erogar desproporcionados en el mes de noviembre con \$15,249.71 pesos, diciembre con \$167.79 pesos, enero \$2,237.85 pesos.

DOCUMENTO PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- En consecuencia de la programación de los documentos PE-14, PE-15 y PE-16, en el presente documento el licitante realizar la misma consideración en su programación, por tal situación es improcedente su puntuación en la valoración para su calificación al proponer el licitante erogar en el mes de noviembre \$1,273.40 pesos, en diciembre \$10.86 pesos, en enero \$1,487.26 pesos; por lo que resulta incongruente en su programación en cada uno de los meses, por tanto, los programas antes señalados no son factibles de realizarse o ejecutarse.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta

improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			9.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	3	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	3	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			1.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	1	1.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						23.00
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, la empresa licitante **CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, se enfatiza que obtuvo un total de 23.00 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante presenta documentación correspondiente a once contratos de obras, de los cuales, solo uno de ellos es similar a los trabajos de la presente convocatoria a la licitación, así mismo, no integra la documentación relativa a las actas de terminación en tiempo y forma, por tal situación, no califica en el requerimiento de "Experiencia y capacidad técnica de la empresa" del inciso D.- Cumplimiento de contratos de la tabla de valoración por puntos y porcentajes.

DOCUMENTO PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El programa de ejecución general de los trabajos que el licitante presenta lo realiza sin planeación integral al no tomar en cuenta las cantidades de obra establecidas en cada uno de los **diecisiete frentes de trabajo** indicados en el catálogo de conceptos con relación a su respectiva **referencia de las áreas de trabajo**, las cuales, **se indican en los planos del proyecto** en los que se señalan conceptos de trabajo referente al suministro y aplicación de pintura para tráfico en líneas continuas y/o discontinuas de separadora de carril y orilla de calzada del señalamiento horizontal, lo cual significa que el licitante señala que en un mes realizará el total de las cantidades de los conceptos que corresponden al primer frente de trabajo identificado como "SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIALIDAD MALECON-ACCESO 1 CAD.0+000 A 1+208" del documento PE-13 "Catalogo de conceptos", con el cual, inicia la actividad de pintura en señalamiento horizontal en el mes de mayo y una vez concluido el primer frente de trabajo continua con el segundo frente para realizarlo en el siguiente mes de junio hasta llegar al mes de diciembre con el séptimo frente de trabajo identificado como "SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIALIDAD PUENTE ALBATROS" en donde a partir de enero programa de dos a tres frentes de trabajo por mes, con lo cual, resulta incorrecto al solamente considerar se efectúe en cada uno de los frentes de trabajo el mantenimiento por un único mes, sin contemplar el mantenimiento de cada uno de ellos por los once meses restantes del periodo de ejecución de los trabajos con relación en las cantidades de obra del catálogo de conceptos y las áreas de trabajo establecidos en los planos del proyecto.

Derivado de lo anterior, el documento **PE 15.-** Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente; **PE 16.-** Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra y **PE 17.-** Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción, se ven afectados en su programación, por lo que resulta incorrecta su programación de ejecución general de los trabajos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			20.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			8.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	3	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	3	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	0	0.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			3.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	3	3.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						24.00 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.**, se enfatiza que obtuvo un total de 24.00 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante presenta documentación correspondiente a seis contratos de obras, de los cuales, solo tres de ellos son similares a los trabajos de la presente convocatoria a la licitación y no cuenta con actas de terminación en tiempo y forma, por tal situación, no califica en el requerimiento de "Experiencia y capacidad técnica de la empresa" del inciso D.- Cumplimiento de contratos de la tabla de valoración por puntos y porcentajes.

DOCUMENTO PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El programa de ejecución general de los trabajos que el licitante presenta no considera una planeación integral al realizar una programación sin tomar en cuenta las cantidades de obra establecidas en cada uno de los **diecisiete frentes de trabajo** indicados en el catálogo de conceptos con relación a su respectiva **referencia de las áreas de trabajo**, dichas referencias **se señalan en los planos del proyecto** en los que se muestran los conceptos de trabajo referente al suministro y aplicación de pintura para tráfico en líneas continuas y/o discontinuas de separadora de carril y orilla de calzada del señalamiento horizontal, al respecto, el licitante programa por mes la totalidad de cada uno de los diecisiete frentes de trabajo, con lo cual, resulta incorrecto al no considerar en forma continua y secuencial el mantenimiento de los trabajos por los once meses restantes de cada uno de los diecisiete frentes de trabajo con base al periodo de ejecución de acuerdo a las cantidades de obra del catálogo de conceptos y las áreas de trabajo establecidos en los plano del proyecto.

DOCUMENTO PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- En el presente programa el licitante expresa el concepto de trabajo descrito en el documento PE-13 "Catálogo de conceptos" y desglosa por cada uno de los conceptos los insumos correspondientes a materiales, con lo cual, la programación de cada insumo lo representa en forma repetitiva en cada uno de los conceptos y por tanto no es posible analizar con precisión su programación. Por lo anterior, el licitante incumple con el formato establecido en las bases de convocatoria a la licitación, tal como a continuación se plasma:

N°	MATERIAL PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	MESES												IMPORTE TOTAL	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																	

DOCUMENTO PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA.- En el presente programa el licitante expresa el concepto de trabajo descrito en el documento PE-13 "Catálogo de conceptos" y desglosa por cada uno de los conceptos la mano de obra empleada en cada actividad, con lo cual, la programación de la mano de obra lo

representa en forma repetitiva en cada uno de los conceptos y por tanto no es posible analizar con precisión su programación de cada una de las categorías utilizadas en su proposición. Por lo anterior, el licitante incumple con el formato establecido en las bases de convocatoria a la licitación, tal como a continuación se plasma:

N°	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD		MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				JORNADAS													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
				SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.													
				SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.													

DOCUMENTO PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, SE VEN AFECTADOS EN SU PROGRAMACIÓN, POR LO QUE RESULTA INCORRECTO SU PROGRAMACIÓN INTEGRAL.- En el presente programa el licitante expresa el concepto de trabajo descrito en el documento PE-13 "Catálogo de conceptos" y desglosa por cada uno de los conceptos la maquinaria y el equipo empleada en cada actividad, con lo cual, la programación del equipo lo representa en forma repetitiva en cada uno de los conceptos y por tanto no es posible analizar con precisión su programación de cada una de las categorías utilizadas en su proposición. Por lo anterior, el licitante incumple con el formato establecido en las bases de convocatoria a la licitación, tal como a continuación se plasma:

N°	MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD		MESES												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
				HORAS EFECTIVAS.													
				IMPORTE EN PESOS													

	de personas con discapacidad					
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	0	0.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			7.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	7	7.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			2.78
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	5	2.78
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						16.78
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, se enfatiza que obtuvo un total de 16.78 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante no presenta debidamente descrito el procedimiento de ejecución de los trabajos que realizará durante el desarrollo de los mismos, con el cual, presenta de manera generalizada el alcance de los trabajos sin integrar a su procedimiento los trabajos relativos al señalamiento vertical, reductores de velocidad, vialetas y boyas, así mismo, indica que colocará un letrero informativo de obra formado con bastidor de madera, mismo que no se solicita en ninguno de los alcances al proyecto, además, indica que dentro del proceso de ejecución de los trabajos se realizarán pruebas con el laboratorio de la secretaria, al respecto, no presenta convenio que demuestre fehacientemente la subcontratación de los trabajos de laboratorio; por lo antes expuesto INCUMPLE a lo solicitado en el DOCUMENTO PT 02 que a la letra señala:

“El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta convocatoria.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.*

- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)"

DOCUMENTO PT 03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.- El licitante solo presenta la carta compromiso del superintendente y su respectivo curriculum vitae, sin embargo, la documentación que muestra de su experiencia en obras similares a los de la presente licitación, no reúne las características en complejidad y magnitud de trabajos realizados en obras similares. Así mismo, presenta curriculum vitae de Ingeniero Civil, el cual, no presenta carta compromiso y no se encuentra relacionado en su organigrama, por lo anterior su puntuación es cero.

DOCUMENTO PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El programa de ejecución general de los trabajos que el licitante presenta, programa los trabajos que pretende realizar de una manera incongruente, desorganizada y sin la planeación debida, toda vez que los conceptos con unidad de medida correspondiente a la pieza, programa su ejecución en forma fraccionada y en varios meses, siendo incorrecta e imprecisa su programación.

DOCUMENTO PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Derivado de la programación de la ejecución general de los trabajos del documento PE-14, el licitante realiza la misma consideración en su programación de los materiales y equipos de instalación permanente, por tal situación es improcedente su puntuación en la valoración para su calificación.

DOCUMENTO PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA.- El licitante al no considerar una programación de los trabajos congruente y organizada en el documento PE-14, afecta la programación de la mano de obra, por lo que en este programa también presenta variaciones sustanciales en sus montos a erogar, por tal situación es improcedente su puntuación en la valoración para su calificación.

DOCUMENTO PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- En consecuencia de la programación de los documentos PE-14, PE-15 y PE-16, en el presente documento el licitante realiza la misma consideración en su programación, por tal situación es improcedente su puntuación en la valoración para su calificación.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **COMUNICACIÓN VÍAL, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			8.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	3	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	3	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	0	0.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	10	10.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			9.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actos terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	9	9.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			0.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional	0	0.00
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional	0	0.00
Suma total de puntos						35.00 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **COMUNICACIÓN VÍAL, S.A. DE C.V.**, se enfatiza que obtuvo un total de 35.00 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PE 03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- El licitante presenta un listado de insumo de materiales con insumos de maquinaria y equipos, así como, insumos de mano de obra, por lo que no es posible analizar con precisión los materiales y equipos de instalación permanente que requerirá para la realización de los trabajos motivo de la presente convocatoria a la licitación, misma situación con su documento **PE 04.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA.

DOCUMENTO PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El programa de ejecución de los trabajos que el licitante presenta NO es posible analizar con precisión de su programación toda vez que en su integración la descripción de todos y cada uno de sus conceptos de trabajo NO corresponden de acuerdo a lo señalado y descrito en el DOCUMENTO PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS"

Así mismo, no lo realiza de una manera congruente y organizada, toda vez que los conceptos con unidad de medida correspondiente a la pieza, los programa en forma fraccionada y en varios meses, siendo incorrecta, incongruente e imprecisa su programación, por tal situación su programación INCUMPLE a lo establecido en las bases a la convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Derivado de la programación de ejecución general de los trabajos del documento PE-14, el licitante realiza la misma consideración en su programación de los materiales y equipos de instalación permanente, por tal situación es improcedente su puntuación en la valoración para su calificación.

DOCUMENTO PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA.- El licitante al no considerar una programación de los trabajos congruente y organizada, afecta la programación de la mano de obra, por lo que en este programa también presenta variaciones radicales en sus montos a erogar, por tal situación es improcedente su puntuación en la valoración para su calificación.

DOCUMENTO PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.- En consecuencia de la programación de los documentos PE-14, PE-15 y PE-16, en el presente documento el licitante realizar la misma consideración en su programación, por tal situación es improcedente su puntuación en la valoración para su calificación.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **COMUNICACIÓN VÍAL, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento,

así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **CORPORATIVO ALDEZA, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			4.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	0	0.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	0	0.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.33
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	3	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	1	1.33
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	0	0.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0	0.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0	0.00
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						14.33 DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **CORPORATIVO ALDEZA, S.A. DE C.V.**, se enfatiza que obtuvo un total de 14.33 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- El licitante no describe detalladamente el procedimiento de ejecución de los trabajos que realizará durante el desarrollo de los mismos; presenta en una cuartilla una descripción generalizada en la que indican que pedirán la

programación de los diferentes frentes de trabajo para su liberación y contarán con las fichas técnicas de cada concepto así como su procedimiento recomendado en la aplicación tanto de los materiales como de la mano de obra empleando las técnicas adecuadas para su buen acabado como son los mantenimientos en las vialidades, por lo anterior, el licitante INCUMPLE a lo solicitado en el DOCUMENTO PT 02 al no apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en el catálogo de conceptos y describir en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como, las medidas de protección ambiental y seguridad, en congruencia con los programas solicitados en la presente convocatoria.

DOCUMENTO PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- El licitante no presenta relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras similares que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración público como privada, así mismo, no presenta documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de cumplimiento, por tal situación incumple a lo solicitado en el presente documento por lo anterior NO alcanza la puntuación mínima.

DOCUMENTO PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- El licitante en su programa de erogaciones de materiales, desglosa los insumos correspondiente a diésel, gasolina, aceite y llantas, insumos que corresponden a la maquinaria, con lo cual, incumple a lo establecido en el documento PE-15 de las bases a la convocatoria a la licitación que a la letra se señala:

“El programa de materiales deberá presentarse **sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, etc. pertenecientes a los costos horarios de la maquinaria.**”

Derivado de lo anterior, el **DOCUMENTO PE 15.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; PE 16.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA y PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN**, se ven afectados en su programación por lo antes expuesto, por lo que resulta incorrecto e incongruente su programación integral, y por tanto no resulta factible de realizarse los programas antes descritos, siendo improcedente su puntuación en la valoración para su calificación, así mismo, no son factibles de realizarse.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **CORPORATIVO ALDEZA, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO

PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.		20	100%			8.00
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con programa de ejecución	0	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1	6.00
B.- Capacidad del licitante		10	100%			5.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	1	0.67
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	1	1.33
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1	1.00
C.- Experiencia y especialidad del licitante.		10	100%			10.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	10	10.00
D.- Cumplimiento de contratos.		5	100%			3.89
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	7	3.89
E.- Contenido Nacional		5	100%			5.00
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1	1.50
Suma total de puntos						31.89
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, se enfatiza que obtuvo un total de 31.89 puntos de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PE 14.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- El programa de ejecución general de los trabajos que el licitante presenta, lo realiza sin la planeación integral al no tomar en cuenta las cantidades de obra establecidas en el

catálogo de conceptos, ni las longitudes de acuerdo a los cadenamientos señalados en los planos del proyecto, por otra parte, el licitante programa realizar una sola ocasión la ejecución de los trabajos, para cada uno de los frentes de trabajo durante el plazo de ejecución del mantenimiento de la obra, para el concepto referente al: suministro y aplicación de pintura para tráfico en líneas continuas y/o discontinuas de separadora de carril y orilla de calzada del señalamiento horizontal; como a continuación se describen:

VIALIDAD MALECON-ACCESO 1, cadenamiento del Km. 0+000 al Km. 1+208, con un volumen de obra de 20,505 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 14 al 17, y programados en el mes de Abril; VIALIDAD ACCESO 1 - CALLE 1 METALES Y MINERALES, cadenamiento del km. 0+000-2+664, con un volumen de obra de 31,635 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 45 al 47, y programados durante los meses de abril a mayo; CALLE 1, cadenamiento del km. 0+000 al km. 1+026, con un volumen de obra de 31,635 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 62 al 64, y programados durante los meses de mayo a junio; CALLE 2, cadenamiento del km. 0+000 al km. 0+291, con un volumen de obra de 2,559 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 74 al 75, y programados durante los meses de mayo a junio; VIALIDAD SUR Y RETORNO UTTSA, cadenamiento del km. 0.000 al km. 1+586.25, con un volumen de obra de 31,035 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 87 al 90, y programados durante el mes de mayo; VIALIDAD PERIFERICA NORTE, cadenamiento del km. 0+000 al km. 14+396, con un volumen de obra de 126,984 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 139 al 142, y programados durante los meses de junio a septiembre; VIALIDAD PUENTE ALBATROS, con un volumen de obra de 2,400 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 161, y programados en el mes de septiembre; VIALIDAD BAJO PUENTE ALBATROS, con un volumen de obra de 2,400 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 170, y programados en el mes de septiembre; ACCESO A TORRE DE CONTROL, con un volumen de obra de 6,312 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 179 al 180, y programados en el mes de septiembre; VIALIDAD DE ACCESO AL PUERTO, con un volumen de obra de 39,708 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 207 al 209, y programados en el mes de octubre; VIALIDAD DE ACCESO A NUEVA TERMINAL DE CONTENEDORES, cadenamiento del km. 0+000 al km. 1+417.53, con un volumen de obra de 19,914 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 227 al 229, y programados durante los meses de octubre a noviembre; VIALIDAD MUELLE DE DESGUASE, cadenamiento del km. 0+000 al km. 1+950, con un volumen de obra de 17,088 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 243 al 244, y programados en el mes de noviembre; CENTRO DE NEGOCIOS, con un volumen de obra de 16,530 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 255 al 257, y programados en el mes de noviembre; VIALIDAD PUENTES CUATES - ACCESO 5, con un volumen de obra de 22,281 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 278 al 280, y programados durante los meses de noviembre a diciembre; VIALIDADES RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO, con un volumen de obra de 14,484 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 288 al 289, y programados en el mes de diciembre; VIALIDADES A ISLA LA PALMA, cadenamiento del km. 0+000 al km.

2+000 con un volumen de obra de 6,250 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 298 al 299, y programados en el mes de diciembre; y las VIALIDADES ASLA, con un volumen de obra de 7,300 ml., correspondientes a trabajos del catálogo de conceptos del número 302 al 303, y programados en el mes de diciembre respectivamente, la programación de los trabajos anteriormente expuesto, como lo indica el licitante en su propuesta técnica, resulta incorrecto e incongruente de realizarse, al no considerar la continuidad de las actividades del suministro y aplicación de pintura para tráfico en líneas continuas y/o discontinuas de separadora de carril y orilla de calzada del señalamiento horizontal, en cada uno de los frentes de trabajo durante el plazo de ejecución establecido para el mantenimiento de la obra, de acuerdo a las cantidades de trabajo establecidos en el catálogo de conceptos y de las áreas de trabajo determinadas en los plano del proyecto.

Derivado de lo anterior, el documento PE 15.- Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente; PE 16.- Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra y PE 17.- Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción, se ven afectados en su programación por lo antes expuesto, por lo que resulta incorrecto e incongruente su programación integral, y por tanto no resulta factible de realizarse los programas antes descritos.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas que no reúnan más de **37.5 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechada de la presente licitación.

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	24.22	-	DESECHADA
CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	23.00	-	DESECHADA
GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	24.00	-	DESECHADA

SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	16.78	-	DESECHADA
COMUNICACIÓN VÍAL, S.A. DE C.V.	35.00	-	DESECHADA
CORPORATIVO ALDEZA, S.A. DE C.V.	14.33	-	DESECHADA
SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	31.89	-	DESECHADA

De conformidad con el fallo antes referido, NO existe proposición solvente que reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que la APILAC declara **DESIERTA** el procedimiento de contratación a través de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-002-17, referente a **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 31 fracción XXIII, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II y 69 de su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

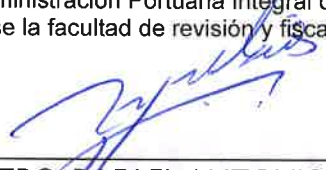

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA


ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN


ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

PROVEEDORA MEXICANA DE SERVICIOS EN LA INGENIERÍA
CIVIL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACIÓN
DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.



GPOZ

GARILLA INGENIERIA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE
C.V.

NO ASISTIÓ

COMUNICACIÓN VÍAL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CORPORATIVO ALDEZA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ